Yo Cristoual de Eguibaguirre sno del Rexim.to y del num.o de esta noble y leal villa de San Seb.an doy ffee que en ella se vende por menor en tiendas publicas libre de alcauala el sebo de comer a precio de cinquen.ta y dos mrs y no a mas ni menos y aver(?) es falta para el entero(?) de los SS. de la d.ha villa y para que de ello conste di el presente de pedim.to de Pedro Lopez de Eguicabal S.r de la villa de Vergara en esta d.ha villa a seis de Octubre de mil y seiscientos y [illegible]

[illegible signatures]